

DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 317 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

El Oficio 803-2016-GRA-PEMS-GGRH del 28 de octubre del 2016 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 20-2016-RQT-RO-SGOM/PEMS-GRA el Residente de Obra ingeniero Roger Quispe Tupa, solicita la ampliación de plazo N° 01 de la Obra Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Siguas Arriba de la Bocatoma de Pitay, por 15 días calendario, debido a la acumulación de escombros entre las progresivas 0+640 al 0+716 producto de las máximas avenidas, planteando realizar la eliminación del material, la conformación de plataforma o terraplén, excavación de uña de lecho de río, acomodo de piedra en enrocado de la defensa ribereña, entre otros, abarcando longitudinalmente en un tramo de 75 metros lineales. Asimismo informa que el planteamiento se sustenta en la puesta en riesgo de colapso de las estructuras de la Bocatoma de Pitay, debido al posible embalsamiento que podría generarse en una posible descarga abrupta. La ejecución de lo señalado se considera como sobremeta, hecho que no generará incremento presupuestal.

Que, con Informe N° 05-2016-HEB-RDRRSAABP/SO/SGOM/PEMS-GRA del 26 de octubre del 2016 el Supervisor de Obra ingeniero Hernan Enriquez Blanco, informa que la ampliación de plazo se toma como causal la ejecución de obras complementarias para la protección de la estructura existente, debido al probable embalsamiento que podría generar daños a la estructura producto de las máximas avenidas en épocas de precipitaciones pluviales, estos trabajos complementarios son de necesidad, asimismo realizar trabajos de conformación de plataforma y terraplén, excavación de uña en el lecho del río y enrocado de la defensa ribereña.

Que, con Informe 481-2016-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 28 de octubre del 2016 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento solicita la aprobación del expediente de ampliación de plazo de la obra Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Siguas Arriba de la Bocatoma de Pitay.

Que, con Oficio N° 803-2016-GRA-PEMS-GGRH del 28 de octubre del 2016 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la ampliación de plazo de la obra "Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Siguas Arriba de la Bocatoma de Pitay", por el periodo de 15 días calendario, del 31.10.2016 al 14.11.2016.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88.CG establece que se justifica la ampliación de plazo por ejecución de obras complementarias o modificaciones de obras.

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la ampliación de plazo de la Obra "Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Siguas Arriba de la Bocatoma de Pitay", por 15 días calendario, por ejecución de obras complementarias.



DE AREQUIPA



Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Aprobar la ampliación de plazo N° 01 de 15 días calendario para la ejecución de la Obra “Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Sigvas Arriba de la Bocatoma de Pitay”, a partir del 31 de octubre al 14 de noviembre del 2016, sin que se modifique el presupuesto referencial de la obra.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los ~~20~~
(02) días del mes de ~~NOVIEMBRE~~ del año dos mil dieciséis

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA/
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

